



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3633/2009.

ZAPALLAR, 06 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 359/2009, de fecha 14 de Agosto de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 18/2009 denominada: **"CONTRATACIÓN, EXPLOTACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- Memorándum N° 324/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 3013/2009, de fecha 17 de Agosto del 2009, Aprueba Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas denominada "Contratación, Explotación y Servicio de Control de Estacionamiento en la Comuna de Zapallar".
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-31-LE09 Propuesta Pública N°18: "Concesión Explotación de Servicio de Control de Estacionamiento en Zapallar" de fecha 24 de Septiembre de 2009.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública ID 5325-31-LE09 "Concesión, Explotación y Servicio de Control de Estacionamiento en Zapallar, de fecha 02 de Octubre de 2009.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° N° 18 "Concesión, Explotación y Servicios de Control de Estacionamiento en Zapallar" al proponente **OSCAR ORLANDO SAAVEDRA ROJAS**, por un valor a enterar al Municipio por la suma total de **\$ 4.000.000** (cuatro millones de pesos), en la forma, plazo y condiciones estipuladas en la licitación pública llamada al efecto.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **115.03.01.004.001: "CONCESIONES"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

QUEPULA 2009, Adjudicación Propuesta Pública N° 18
DISTRIBUCIÓN:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2- SECPILA
3- CONTROL
4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

CT/EB/KCG/GAND/JBN/cec